



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001714-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a espacio con recursos informáticos en Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0901714 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a un espacio con recursos informáticos en Astorga (León).

Desde la Dirección General de Telecomunicaciones se ha ofrecido al Ayuntamiento de Astorga la posibilidad de adhesión de un centro gestionado por ese Ayuntamiento a la Red de Centros Asociados al Programa CYL Digital, ya que esta Red se encuentra abierta a cualquier administración local, fundación o asociación sin ánimo de lucro, que gestionen telecentros, aulas informáticas o instalaciones similares situadas en territorio de Castilla y León, lo que le permitiría beneficiarse de las iniciativas, procedimientos, contenidos y materiales del Programa CYL Digital.

La decisión sobre la adhesión corresponde al Ayuntamiento de Astorga, conforme a las condiciones establecidas en la *Orden FYM/772/2014, de 27 de agosto, por la que se crea la Red de Centros Asociados al Programa CyL Digital para la realización de actuaciones de sensibilización, formación y asesoramiento tecnológico y para la divulgación de los servicios de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León y se regula el procedimiento de adhesión a la citada red* (BOCyL 16-09-2014).



Conforme a dicha Orden, es responsabilidad de las entidades gestoras de los centros asociados la gestión, explotación, operación y mantenimiento de las instalaciones, equipamiento y recursos existentes en los mismos, no asumiendo el Programa CyL Digital la financiación directa o indirecta de actuaciones propuestas.

Valladolid, 2 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.